

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 994/2019

Código RAEL JA01140214
SI-04/18

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 02653, de 26 de marzo de 2019, las Bases de la Convocatoria para la Contratación Temporal de 18 plazas de Trabajador/a Social y de 11 plazas de Educador/a Social, en Turno Libre del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

Con motivo de la concesión de subvención dirigida a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo del plan de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, es urgente y necesaria la contratación de 18 Trabajadores/as Sociales y 11 Educadores/as Sociales, con el fin de llevar a cabo la implantación y desarrollo del "Plan Local de Intervención en las Zonas Desfavorecidas (Línea 2)" en base a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA nº 87, de 8 de mayo de 2018).

Anuncio de Convocatoria

Se precisa la contratación temporal de:

18 plazas de Trabajador/a Social.

11 plazas de Educador/a Social.

Para la implantación y desarrollo del "Plan Local de Intervención en las Zonas Desfavorecidas (Línea 2)", dotadas con las retribuciones establecidas en el Convenio Único del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Requisitos: (se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se deberá indicar claramente, en la solicitud de participación a que categoría se opta):

-Trabajador/a Social: Estar en posesión del grado en Trabajo Social o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso al Empleo Público.

-Educadora/a Social: Estar en posesión del Título de Diplomado/a en Educación Social o Grado en Educación Social o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o estar en posesión de la habilitación profesional conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso al Empleo Público.

Se valorará:

-Formación en materia de Desarrollo Comunitario y Mediación, así como en Igualdad de Género.

Funciones:

-Implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en las Zonas Desfavorecidas, previa disposición de un Plan Local de Intervención.

-Las establecidas en la Orden de 3 de julio de 2018 relativa a los Planes Locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía.

Se ofrece:

-Contrato Laboral por obra hasta un máximo de tres años.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud, que se encuentra publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>), dirigida a la Excmo. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba, y presentarla, junto con los requisitos arriba indicados, vía telemática, si dispone de Certificado Digital, y en caso contrario, deberá imprimir y firmar la solicitud y presentarla en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (Gran Capitán) y a nivel informativo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es>).

SISTEMA DE SELECCIÓN: Consistirá:

1. Realización de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

Primera parte: Cuestionario de 85 preguntas, con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros de la Comisión de Selección y basadas en los Contenidos Generales recogidos en el Anexo I y las funciones a desempeñar, con una duración de 90 minutos como máximo.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo el 70% de las preguntas, 59 aciertos para obtener un 5. Será de carácter eliminatorio y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

Segunda Parte: Resolución de un Supuesto Práctico desarrollado en preguntas, elegido de forma aleatoria por el/la Secretario/a, de entre los confeccionados por los miembros de la Comisión de Selección, y relacionados con los Contenidos Generales y Específicos (en función de la plaza a la que se aspire) del Anexo I y las funciones a desempeñar.

Duración, como máximo 90 minutos y se calificará hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

La puntuación total de este ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes.

Ambos ejercicios serán corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

2. Formación: Por cada hora de la formación en materia de Desarrollo Comunitario, Mediación e Igualdad de Género, siempre que se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública; una Universidad; Colegios Profesionales, Institutos o Escuelas Oficiales; Organizaciones Sindicales u otra Institución Pública o privada, siempre que, respecto de estas Organizaciones Sindicales o Instituciones mencionadas, la acción formativa cuente con la colaboración u homologación de una Administración o Institución de Derecho Público, estando incluidas, en todo caso, las realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, hasta un máximo de 5 puntos: 0,01 puntos.

Los cursos de formación recibidos se acreditarán con certificado o diploma oficial de asistencia y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. Las personas que superen el ejercicio teórico práctico dispondrán de un plazo de 5 días

para presentar los certificados de los cursos tal como se establece.

La puntuación final será la resultante de sumar las obtenidas en los apartados 1 y 2. En el caso que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1º. Mayor puntuación obtenida en la 2ª parte del ejercicio teórico práctico (Supuesto Práctico).

2º. Mayor puntuación obtenida en la 1ª parte del ejercicio teórico práctico (Cuestionario).

3º. Mayor puntuación obtenida en la valoración de la formación específica.

4º. En caso de persistir el empate, se acudirá al aspirante cuyo apellido empiece por la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Estará integrada por:

PRESIDENTE/A: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

VOCALES: 4 Funcionarios/as de carrera.

SECRETARIO/A: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

(Todos los miembros de la comisión deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria).

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582, de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 903/16, de 7 de octubre, VENGO A APROBAR, las Bases de Convocatoria para la Contratación Temporal de 18 plazas de Trabajador/a Social y de 11 plazas de Educador/a Social, en los términos expuestos.

En Córdoba, 28 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.

ANEXO I

CONTENIDOS:

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la realización del ejercicio previsto en la convocatoria.

Generales:

a) La Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La Organización Municipal en Municipios de gran población. Órganos de Gobierno y Complementarios. Atribuciones. Organización Administrativa del Ayuntamiento de Córdoba.

b) El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Los principios generales. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. El Expediente Administrativo. Cómputo de plazos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

c) El administrado versus ciudadano: Concepto y clases. La ca-

pacidad de los ciudadanos y sus causas modificativas. El Estatuto del ciudadano: derechos subjetivos e intereses legítimos, diferencias entre ambos conceptos y obligaciones.

d) Derechos y deberes de los empleados públicos. Especial referencia a los derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los delegados de prevención. El comité de seguridad y salud.

e) Estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Servicios sociales comunitarios. Definición y funciones. Servicios Sociales Especializados: definición y funciones.

f) Ámbito territorial de los Servicios Sociales Comunitarios: La Zona Básica de Servicios Sociales. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Equipos y profesional de referencia. Prestaciones. Los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

g) La Investigación Social. Diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los Servicios Sociales. Proyectos de intervención social.

h) Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

i) La igualdad de género en la Constitución y en Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa andaluza en materia de igualdad de género y de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

j) Estrategia Europea 2020: Objetivos en el ámbito de empleo y lucha contra la pobreza y la exclusión social. La Renta Mínima de Inserción de Andalucía: Regulación y desarrollo normativo, el plan de inclusión sociolaboral.

k) La inserción sociolaboral: El papel de la administración local. Coordinación de los servicios sociales con los servicios de inserción laboral. Recursos para la mejora de la empleabilidad y acceso al empleo en Andalucía.

l) La pobreza energética. Concepto. Normativa vigente. Observatorio europeo de la pobreza energética.

m) Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor en Andalucía: Derechos y deberes de los/las menores. de la protección. La declaración de riesgo y desamparo. Competencias en el ámbito de lo local en materia de menores.

n) La mediación familiar como instrumento de intervención social. Definición. Tipo de mediación. Objetivos. Metodología. La mediación servicios sociales comunitarios. El programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

o) El maltrato y la desprotección infantil. Marco jurídico estatal y autonómico. Detección, notificación, evaluación, prevención y tratamiento del maltrato infantil en Andalucía. Situaciones de riesgo y desamparo.

p) Personas con discapacidad. Breve referencia a la normativa sobre personas con discapacidad en Andalucía. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización

q) Los derechos de las minorías étnicas. La etnia gitana. Competencias de la Administración Central, Autonómica y local. Planificación vigente en Andalucía para la inclusión de la comunidad gitana.

r) Políticas públicas dirigidas a la población con adicciones. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local.

Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social. Plan Andaluz sobre drogas y adicciones. Programas de prevención de las drogodependencias: Referencia al Ayuntamiento de Córdoba.

s) Las personas sin hogar. La red Cohabita. Recursos Municipales para las personas sin hogar: La Casa de Acogida y Centro de emergencia Social. Otras iniciativas municipales en materia de personas sin hogar.

t) Fenómenos migratorios. Concepto. Competencias desde los servicios sociales. Especial referencia al Ayuntamiento de Córdoba: Programa Unidad de Calle y Servicio de Estancia Diurna Infantil.

u) Concepto de Violencia y Tipología. Violencia de género y familiar. Violencia juvenil, violencia escolar y filiofamiliar. Trata de personas. Violencia contra las minorías. Educación en valores.

v) Gestión de organizaciones. Creación y gestión social de organizaciones: Liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dinamización. Concepto de inteligencia emocional.

w) Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los servicios sociales.

ESPECÍFICOS:

Trabajador/a Social:

TS 1- Técnicas e instrumentos específicos en trabajo social: Observación, Visita Domiciliaria y Entrevista. Ficha Social, Historia Social y el Informe Social. Gestión de las Emociones en la aplicación de las Técnicas e Instrumentos. Breve referencia al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

TS 2- Definición de conceptos: La inclusión social, la exclusión social y la pobreza. Planes integrales en zonas desfavorecidas y Programa Municipal de Ayudas Económicas del Ayuntamiento de Córdoba.

TS 3- La problemática de la vivienda. La Oficina en Defensa de la vivienda y los servicios sociales comunitarios: Recursos y prestaciones. Las ayudas al alquiler para familias en emergencia habitacional en el Ayuntamiento de Córdoba.

TS 4- El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia: situación actual en España y Andalucía. El reconocimiento de la situación de dependencia y el programa Individual de Atención. El Catálogo de prestaciones y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Financiación del sistema. La promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia.

TS 5- Desarrollo comunitario y trabajo social: El fomento de la

participación para la solución de las necesidades sociales. Órganos de participación: Consejo de Servicios Sociales y consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Córdoba. El Tercer Sector de acción social en Andalucía: asociaciones y fundaciones. El papel de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales.

TS 6- La ética profesional del Trabajo Social. El Código deontológico.

TS 7- Conceptos básicos para el Trabajo Social: Acción Social, Bienestar Social, Política Social, Servicios Sociales, Sociedad del Bienestar, Trabajo Social.

Educador/a:

E 1- Técnicas e instrumentos específicos en Educación social: Observación, Visita Domiciliaria y Entrevista. El Informe socioeducativo.

E 2- Definición de conceptos: La inclusión social, la exclusión social y la pobreza. Estrategias de lucha contra la exclusión social. Planes integrales en zonas desfavorecidas. El papel de los servicios sociales básicos.

E 3- Prevención y seguimiento del absentismo escolar desde los servicios sociales municipales. Coordinación con los ETAE. El papel del educador/a social en los equipos técnicos de absentismo.

E 4- El envejecimiento activo: Recursos. Centros de Participación Activa en Córdoba: concepto y servicios que ofrecen. La intervención socioeducativa en personas mayores. Breve referencia a la Ley 39/2006 de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

E 5- Desarrollo comunitario y educación social: El fomento de la participación para la solución de las necesidades sociales. Órganos de participación: Consejo de Servicios Sociales y consejos Sectoriales del Ayuntamiento de Córdoba. El Tercer Sector de acción social en Andalucía: asociaciones y fundaciones. El papel de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales.

E 6- La ética profesional de la Educación Social. El Código deontológico.

E 7- Conceptos básicos: Acción Social, Bienestar Social, Política Social, Servicios Sociales, Sociedad del Bienestar, Educación Social".

Lo que se hace público para general conocimiento, fechado y firmado electrónicamente.

Córdoba, 28 de marzo de 2019. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por DF. Decreto nº 3381. Firmado electrónicamente por la Jefa de la Unidad Administrativa, Departamento de Selección y Formación, M^a Teresa Romero Trenas.